



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	CARLOMAN ARENAS SANTANA
DEMANDADO:	DAMARIS VERA MANCERA
RADICACION:	910013184001-2021-00064-00.

Leticia (Amazonas), veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021)

Conforme al artículo 100 del Código de Infancia y Adolescencia, modificado por el artículo 4 de la ley 1878 de 2018, el Despacho

RESUELVE

1.- ADMITIR la **REVISION DE MEDIDA PROVISIONAL DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** presentada por la Defensora de Familia en interés del menor **EMMANUEL FILO DOS SANTOS**.

2.- NOTIFICAR a la Defensora de Familia y la Procuradora de Familia.

3.- De conformidad al artículo 392 del C. G. del P., se abre a pruebas el proceso y para tal efecto se decretan las siguientes:

DOCUMENTALES.

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

DE OFICIO

3.1.- Se decreta el interrogatorio de parte de los señores DAMARIS VERA MANCERA y CARLOMAN ARENAS SANTANA, los cuales se recepcionaran **EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021 A LAS 3:00 P.M.**

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 28 DE MAYO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.